

## ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL / CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

00634-2023

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Anuncio información públicas de solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, AAP, AAC,  
Ocupación vías pecuarias, infraestructura evacuación tm Vall d'Alba ATALTE 2022/37/12*

#### ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, ocupación de vías pecuarias, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «PROYECTO DE DESARROLLO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 2,0 MW, a ubicar en el término municipal de Vall d'Alba (Castellón). Expediente ATALFE 2022/37/12.

#### A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
  - el Decreto 88/2005 de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat.
  - la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
  - el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
  - la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
  - la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
  - la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
  - y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,
- se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: VF RENOVABLES 32, S.L. CIF- B44526531 y con domicilio social en Avenida Casalduch, 36 bajo, Castelló de la Plana.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «Proyecto de desarrollo de Instalación Solar Fotovoltaica conectada a Red», con potencia a instalar 2,0 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: polígono 7 parcela 57, del término municipal de Vall d'Alba (Castellón).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: polígono 7 parcelas 57, 9014, 9013, 9003, 9006, 9007, 9010, polígono 22 parcela 9013, polígono 8 parcelas 115, 114 del término municipal de Vall d'Alba (Castellón).

Título del Proyecto: PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA, SOBRE TERRENO, CONECTADA A RED

Presupuesto: 1.122.366,62 €

Características principales:

- Módulos fotovoltaicos totales: 4.080 (570 W/ud.)
- Número de inversores: 8 ud. de 250 kW
- Potencia nominal: 2.000 kW
- Potencia pico: 2.325,6 kW
- Potencia instalada: 2.000 kW
- Potencia de acceso: 2.000 kW
- Potencia garantizada: 2.000 kW

#### Instalaciones Asociadas:

- a) Centro de Transformación, de tipo intemperie sobre losa de hormigón, con una máquina transformadora de 2.200 kVA de capacidad de transformación, con relación de transformación de 20/0,8 kV, con transformador de interior para servicios auxiliares con capacidad de transformación de 15 kVA.
- b) Centro de Seccionamiento Independiente (CSI) de tipo envolvente prefabricada monobloque de hormigón de tensión nominal 24 kV, a ceder a empresa distribuidora (I-DE).
- c) Línea Subterránea de Alta Tensión, desde Centro de Transformación, hasta Centros de Entrega y Medida (CEM), tensión 20kV, HEPRZ1 12/20kV 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> AL, con 10 m de longitud.
- d) Línea Subterránea de Alta Tensión, desde CEM, hasta CSI, tensión 20kV, HEPRZ1 12/20kV 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> AL, con 2080 m de longitud.
- e) Línea evacuación subterránea, desde CSI hasta línea L-22 Horts de la red distribución, a ceder a empresa distribuidora (I-DE), tensión 20kV, HEPRZ1 12/20kV 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> AL, con 160 m (2x80m) de longitud.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Separatas dirigidas a:
  - Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.
  - Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.
  - Ayuntamiento de Vall d'Alba.
  - Servicio de Carreteras de la Diputación de Castellón.
  - I-De Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.
- Estudio de Integración Paisajística.
- Documentación para la ocupación de vías pecuarias.
- Cartografía

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, acce-



diendo al siguiente enlace [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp) o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Castelló de la Plana, 2 de febrero de 2023. firmado por el jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón.  
Gerardo Nebot García